



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EVA-DOC-IRAZUZTA-CUDAP: EXP-:UNC:0004502/2019

---

VISTO:

El Expte. CUDAP: EXP-:UNC: 0004502/2019 por el cual la Dra. María Laura Irazuzta, solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Ortodoncia “B” del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Res. Rec. 465/17 (Texto ordenado de la Ord. HCS 6/08);

Que por Res. HCD 6/19 se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que el Comité Evaluador “E” – Área Clínica, aprobado por la RHCS-2019-450-E-UNC-REC, calificó como “satisfactorio” el desempeño de la docente;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento que el Comité Evaluador “E” calificó como “satisfactorio” el desempeño docente de la Dra. María Laura IRAZUZTA (DNI: 17.004.640 - leg. 28.805), en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (cod. 110), de la Cátedra de Ortodoncia “B” del Departamento de Odontología

Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, desde el 30 de julio de 2019 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación del profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr/gf